CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

Moción de Orden del Día N° 10882

MOCIÓN DE CENSURA

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con el artículo 132 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por los artículos 68 literal c) y 86 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día, consistente en la censura a la ministra de cultura, Sra. Leslie Carol Urteaga Peña.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 132 de la Constitución establece que el Congreso de la República hace efectiva la responsabilidad política de los ministros mediante el voto de censura. Asimismo, el artículo 86, literal a), establece que la moción de censura puede plantearse luego de la interpelación.

Que, mediante Resolución Suprema N° 394-2022-PCM, de fecha 21 de diciembre del 2022, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 21 de diciembre del 2022, se resolvió nombrar ministra de Estado en el despacho de Cultura a la señora Leslie Carol Urteaga Peña.

Que, desde que la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, fue nombrada, se evidenció numerosas publicaciones[1] en varios medios de comunicación que planteaban serias preocupaciones sobre su gestión, especialmente en relación con la falta de transparencia en las contrataciones y la ineficacia en la administración del sector cultural; uno de los principales puntos de crítica se centra en la cuestión de la venta en línea de entradas para el Santuario de Machu Picchu, el principal destino turístico del país y un sitio declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Que, en noviembre del año 2023 tuvo lugar diferentes manifestaciones realizadas por las organizaciones gremiales del sector turismo y población organizada del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba y departamento de Cusco, quienes protestaron por la variación de la venta de boletos turísticos de ingreso a la ciudadela de Machupicchu, a razón de la gestión efectuada por parte de la ministra de Cultura.

Que, a pesar de la importancia económica, social y turística que conlleva la venta en línea de entradas para Machu Picchu, el Ministerio de Cultura adjudicó directamente, a la empresa Joinnus S.A.C., el contrato para proporcionar "El servicio de implementación de

[1] **Turistas y locales toman calle de Cusco exigiendo venta de boletos para Machupicchu (12.01.2024)**
https://diariocorreo.pe/peru/toman-calle-de-cusco-exigiendo-venta-de-boletos-para-machu-picchunoticia/?ref=dcr
Se forman largas filas para comprar boletos de ingreso a Machupicchu tras saturarse la web del MINCUL (12.01.2024)
https://rpp.pe/peru/cusco/se-forman-largas-filas-para-comprar-boletos-de-ingreso-a-machu-picchu-trassaturarse-la-web-del-mincul-noticia-1527123?ref=rpp
Cusco no se rinde: masiva marcha contra venta de boletos a Machupicchu adjudicada a Joinnus (10.01.2024)
https://limagris.com/cusco-no-se-rinde-masiva-marcha-contra-venta-de-boletos-a-machu-picchuadjudicada-a-joinnus/
En Cusco iniciaron protestas contra la nueva modalidad de venta de boletos para Machupicchu (18.12.2023)
https://diariocorreo.pe/peru/en-cusco-iniciaron-protestas-contra-la-nueva-modalidad-de-venta-deboletos-para-machu-picchu-noticia/?ref=dcr

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
04 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora 17:17

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
04 ABR 2024
RECIBIDO
Recibido por:

la plataforma tecnológica virtual para los visitantes de bienes muebles prehispánicos – Plataforma ticketing", hecho que se materializó mediante la suscripción de la Adenda N° 01 de la Orden de Servicio N° 3480-2023-S, de fecha 07 de noviembre de 2023, en cuya clausula segunda se estableció el monto de comisión a favor de la empresa JOINUSS por la venta de entradas virtuales a la ciudadela de Machupicchu, el cual asciende al 3.9%; en consecuencia, el pago a favor de la referida empresa asciende a una suma superior a 10 millones de soles anuales.

Que, el hecho de que el Ministerio de Cultura haya otorgado directamente el contrato a la empresa Joinnus S.A.C. para la venta en línea de boletos para Machu Picchu, constituye un caso de fraude a la ley. Esta figura implica llevar a cabo una acción que parece legal, pero que en realidad resulta en un acto contrario o prohibido por la legislación, como sucede en este caso. Según lo establecido en el párrafo 22.1 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado el servicio de venta en línea debió ser contratado a través de un proceso de licitación pública.

Que, los graves hechos descritos fueron puestos de conocimiento de la Contraloría General de la República, organismo que en el marco de sus competencias inició procedimiento de investigación contenido en el "Informe de hito de control N° 003-2024-OCI/5765-SCC", teniendo como resultado el hallazgo de situaciones adversas, conforme se detalla:

1. *El proveedor habilitó la plataforma tecnológica virtual con deficiencias e incongruencias en su funcionamiento; situación que vendría afectando el proceso de venta de boletos, el control de acceso a los visitantes nacionales y extranjeros, así como los cierres de caja al finalizar los períodos de venta.*
2. *La plataforma virtual tecnológica contiene información no acorde con lo dispuesto en la normativa respecto a la venta de un máximo de 1000 boletos de manera presencial en Machupicchu pueblo, situación que genera el riesgo de confusión en el personal recaudador en la venta de los boletos, lo que podría incidir en la capacidad de carga para el ingreso al espacio cultural.*
3. *La plataforma virtual tecnológica considera horarios no contemplados en el reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu, situación que genera el riesgo de confusión y posibles reclamos por parte de los visitantes nacionales y extranjeros por el no acceso al espacio cultural en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas por el Ministerio de Cultura.*
4. *La plataforma tecnológica virtual no emite los reportes en tiempo real que permitan conocer los niveles de ventas virtuales, aunado al hecho que el proveedor a cargo del servicio no viene cumpliendo con efectuar los depósitos de lo recaudado a través de dicha modalidad en las cuentas de la DDC Cusco, situación que podría afectar la transparencia en la rendición de cuentas de la entidad y limitar la disposición de los recursos a la Cuenta Única del Tesoro.*

Que, las conclusiones del informe de la Contraloría, evidencia que la nueva plataforma digital no cumple con el objeto de contratación, generando incluso mayor perjuicio al Estado, no sólo en el trámite de gestión de venta de boletos, sino también no permite la recaudación de los fondos a favor del Estado, conforme se establecen en la Conclusión N° 4 del informe de la Contraloría.

Que, en fecha 14 de marzo de 2024, la ministra de Cultura se presentó ante el Pleno del Congreso de la República, a efecto de responder el pliego interrogatorio contenido en las Mociones de Orden del Día números 10101 y 10108, las mismas que versaron respecto de las irregularidades del proceso de contratación de la referida plataforma virtual. Su participación evidenció de manera indiscutible, direccionamiento de parte de la ministra de Cultura en beneficio de la empresa Joinnus, por haber incluido en el objeto de contratación de un procedimiento ya iniciado, la venta de entradas a la ciudadela de Machupicchu; sin contar con sustento técnico y económico que justifique su inclusión; no aportando, la ministra de Cultura información que desvirtúe las hechos y fundamentos que sustentan la presente moción. Por el contrario, ha ahondado más las contradicciones y ha dejado más dudas que llevan a confirmar las referidas muestras de falta de diligencia en el ejercicio de sus funciones.

Que, en ese sentido, las preguntas planteadas a la ministra no fueron absueltas, o en su defecto, fueron contestadas de modo insuficiente; peor aún, en algunos casos se brindaron respuestas que distorsionaban la realidad. Así, en primer lugar, no se pudo aclarar porque se firmó la Adenda N° 01 del 07.11.2023, si a dicha fecha no se tenía en estricto el marco normativo para incluir a un operador logístico distinto del Estado, el cual se dio recién mediante Resolución Ministerial N° 0058-2023-MC del 30.12.23, abriendo paso a la tercerización.

Que, siguiendo con los cuestionamientos, la ministra de Cultura no sustentó porque se siguió un procedimiento diferenciado para adjudicar directamente a la empresa Joinnus la venta digital de boletos a Machupicchu, mediante Adenda N° 1, en lugar de optar por utilizar la misma metodología del contrato de servicios original, en donde se invitó a participar a distintas empresas. No bastaba señalar, como hizo la ministra, que esperarán los resultados finales de la Contraloría de la República sobre la materia, dado que los informes parciales ya han adelantado que el gestionamiento actual de este servicio es perjudicial.

Que, también se ha falseado la realidad de las cosas, pues ante las preguntas relacionados a si es viable considerar el contrato con Joinnus como uno de menor cuantía si se toma en cuenta los ingresos de la empresa por comisión porcentual por cada boleto vendido y si su despacho ha proyectado a cuánto ascendería dicho monto millonario, la ministra de Cultura no ha querido responder y sólo ha atinado a afirmar que no habrá ninguna comisión a favor de Joinnus y que el uso de la plataforma de la empresa fue temporal mientras el Estado desarrolla la suya. Evidentemente estas respuestas tergiversan los hechos porque la ministra no quiere admitir sus decisiones,

porque lo que señala no estaba previsto en la Adenda N° 1 ni había planes inmediatos del Sector por desarrollar su propia plataforma; ambos aspectos han sido consecuencia de la movilización de la ciudadanía cuzqueña y de las mociones de interpelación presentadas previamente.

Que, adicionalmente, se debe advertir que esta distorsión de las decisiones que tomó y que podría estar relacionado con el mal uso de los recursos públicos, buscan ser presentados tendenciosamente por la ministra como resultado de la oposición de grupos que habrían capturado la Dirección Desconcentrada de Cusco, e incluso, ha afirmado que las diversas organizaciones sociales de la región de Cusco que la cuestionen tendrían "intereses particulares". De este modo, el diálogo social a futuro se encontraría resquebrajado de seguir ella al frente.

Que, siendo así, resulta evidente que tenemos una ministra de Cultura que ha tenido, por lo menos, a nivel político decisiones con consecuencias perjudiciales tanto a nivel político como en el gestionamiento optimo del servicio. Más aún, es una ministra que nos miente sobre la cronología de los hechos y que no es capaz de admitir sus errores y ofrecer propósitos de enmienda, sino que tergiversa la historia a fin de señalar que su gestión estuvo en lo correcto. De este modo, de seguir la cartera bajo su mando los problemas se seguirán repitiendo.

Que, en consecuencia, el artículo I del Título Preliminar de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, consagra el Principio de Legalidad, señalando expresamente que "Las autoridades, funcionarios y servidores del Poder Ejecutivo están sometidos a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico. Desarrollan sus funciones dentro de las facultades que les estén conferidas". Que, el artículo 25° de la Ley 29158, preceptúa que "el Ministro de Estado, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es el responsable político de la conducción de un sector o sectores del Poder Ejecutivo".

Que, el artículo 39° de la Constitución Política del Perú, prescribe que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los (...) ministros de Estado"; en tal sentido, la premisa constitucional anterior, autoriza la afirmación de que la incapacidad, ineptitud e irresponsabilidad de la ministra de Cultura frente a los hechos descritos pone en evidencia la falta de vocación de servicio a la Nación que exige la Constitución.

Que, el Tribunal Constitucional ha establecido, en reiterada jurisprudencia (STC 2234-2004-AA-TC, 2235-2004-AA/TC y otras), que del Capítulo IV del Título I de la Constitución Política se desprende el Principio Constitucional de Buena Administración, conforme al cual no sólo los órganos, funcionarios y trabajadores públicos, sirven y protegen al interés general, pues "están al servicio de la Nación" (artículo 39º de la Constitución), sino, además, que dicho servicio a la Nación ha de realizarse de modo transparente e idóneo.

Que, por lo expuesto y atendiendo a que el artículo 119 de la Constitución Política del Perú señala que los Ministros son "responsables" de los asuntos que competen a la cartera a su cargo; y que, asimismo, la Norma Suprema dispone en su artículo 132 que el Congreso de la República "hace efectiva la responsabilidad política" de un Ministro mediante el Voto de Censura; corresponde al Poder Legislativo censurar a la ministra de Cultura; por su responsabilidad política en los hechos descritos en los párrafos anteriores y por su incapacidad de gestión ministerial.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

CENSURAR a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector cultura y grave omisión de funciones que vienen perjudicando gravemente la actividad turística del país, y la reactivación económica.

Lima, 25 de marzo del 2024

Lima, 17 de mayo de 2024

OFICIO N° 1247/2023-2024/CFC-CR

RU: 1507709

Señor
GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República
Avenida Abancay S/N. Plaza Bolivar.
Lima Cercado.-

Sumilla: Traslado de Moción de Orden del Día N° 10822

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en mi condición de Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, y a la vez trasladarle, a pedido del señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño, la ***Moción de Orden del Día N° 10822*** *que fue decretada a la Comisión de Fiscalización y Contraloría por Acuerdo del Consejo Directivo, de fecha 16 de abril de 2024, para que sea vista por el Consejo Directivo, a efecto de que siga su trámite a fin de que se incorporada en la agenda del Pleno del Congreso.*

Cabe señalar que la referida Moción de Orden del Día fue vista y sustentada por su autor durante la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría de fecha 14 de mayo de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Comisión de Fiscalización y Contraloría *

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Presidente
Comisión de Fiscalización y Contraloría

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 17 de abril de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dispuso dar lectura al documento s/n presentado por los congresistas Bazán Narro, Bellido Ugarte, Luque Ibarra y Aragón Carreño, mediante el cual solicitaron reconsideración a la votación de la **Moción de Orden del Día 10882** que propone que el Congreso de la República ***censure a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector cultura y grave omisión de funciones que viene perjudicando gravemente la actividad turística del país, y la reactivación económica.***--------

Seguidamente, se sometió a votación la reconsideración, la que se rechazó por 49 votos a favor, 52 votos en contra y 7 abstenciones, incluidos los votos orales; por consiguiente, la citada moción de censura pasó al archivo.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de abril de 2024

En sesión de la fecha, el congresista Bellido Ugarte, sustentó, en nombre de los firmantes, la **Moción de Orden del Día 10882**, mediante la cual propone que el Congreso de la República ***censure a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector cultura y grave omisión de funciones que viene perjudicando gravemente la actividad turística del país, y la reactivación económica.***----------

Concluida la sustentación, el presidente del Congreso manifestó que, la aprobación de una censura requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con la parte pertinente del artículo 132 de la Constitución Política del Perú y del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Efectuada la votación, se rechazó la moción de censura por 52 votos a favor, 33 votos en contra y 15 abstenciones, incluido los votos orales.----------

Seguidamente, los congresistas Bazán Narro, Bellido Ugarte, Luque Ibarra y Aragón Carreño presentaron a las 11:40 horas un documento s/n mediante el cual solicitaron reconsideración a la votación que rechazó la citada moción de censura.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de abril de 2024

En sesión de la fecha, se acordó que el tiempo para el debate de la **Moción de Orden del Día 10882** sea de **2 horas** distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.----------

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un **minuto** cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 4 de abril de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 10882**, presentada por los congresistas Bellido Ugarte, Balcázar Zelada y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Agüero Gutiérrez, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Quispe Mamani y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Calle Lobatón, Luna Gálvez y Wong Pujada, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Dávila Atanacio, Tacuri Valdivia y Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Aragón Carreño, Cordero Jon Tay, Luis Gustavo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Soto Palacios y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Valer Pinto, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y Arriola Tueros, Flores Ramírez, Mori Celis, Quito Sarmiento y Ugarte Mamani, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***censure a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector cultura y grave omisión de funciones que vienen perjudicando gravemente la actividad turística del país, y la reactivación económica***.----------

Finalmente, el presidente del Congreso indicó que la citada moción de censura se debatirá y votará entre el cuarto y décimo día natural, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

*** Presidente: ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO

Sesión del 17 de abril de 2024

VOTACIÓN: Fecha: 17/04/2024 Hora: 06:26 pm

Asunto:

RECONSIDERACIÓN A LA VOTACIÓN POR LA QUE NO SE APROBÓ LA MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 10882, QUE PROPONE QUE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CENSURE A LA MINISTRA DE CULTURA, LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, POR SU FALTA DE CAPACIDAD DE GESTIÓN EN LA CONDUCCIÓN DEL SECTOR CULTURA Y GRAVE OMISIÓN DE FUNCIONES QUE VIENEN PERJUDICANDO GRAVEMENTE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL PAÍS, Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	NO ---	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	SI +++	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	SI +++
NA	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	aus	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	NO ---	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	Abst.
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	SI +++	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	NO ---	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	SI +++
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	NO ---	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	SI +++	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	aus
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	NO ---	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	NO ---	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	aus
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	***	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	NO ---	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	SI +++
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	NO ---	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	NO ---	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	Abst.
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	aus	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	NO ---	PL	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	SI +++
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	aus	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	SinRes	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	SI +++
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	SI +++	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	NO ---	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	NO ---
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	SI +++	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	NO ---	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	NO ---
NA	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	SI +++	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	SinRes	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	aus
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	NO ---	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	NO ---	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	SI +++
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	SI +++	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	aus	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	SI +++
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	LP	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	NO ---	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	SI +++
PIS	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	NO ---	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	aus	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	aus
PP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	SI +++	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	SI +++	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	NO ---
PB	BELLIDO UGARTE, GUIDO	SI +++	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	SinRes	SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	NO ---
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	LO	FP	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	aus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	NO ---
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	SI +++	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	NO ---	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	SI +++
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	NO ---	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	SI +++	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	NO ---
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	SI +++	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	SI +++	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	SI +++
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	NO ---	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	SI +++	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	aus
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	NO ---	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	NO ---	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	Abst.
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	SinRes	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	NO ---	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	SI +++
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	SI +++	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	aus	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	LP
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	NO ---	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	NO ---	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	NO ---
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	SI +++	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	SinRes	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	NO ---
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	SI +++	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	SI +++	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	NO ---
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	NO ---	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	SI +++	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	SI +++
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	NO ---	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	SI +++	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	LE
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	Abst.	RP	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	NO ---	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	SI +++
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	LE	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	NO ---	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	aus
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	SI +++	NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	aus	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	NO ---
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	SI +++	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	NO ---	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	LE
RP	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	NO ---	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	NO ---	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	NO ---
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	SI +++	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	NO ---	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE
L	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	SI +++	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	NO ---	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	NO ---
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	Abst.	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	NO ---	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	SI +++
RP	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	SI +++	RP	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	SI +++	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	NO ---
CD-JPP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	Abst.	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	SI +++	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	NO ---
PP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	Abst.	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	SI +++	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	aus
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	SI +++	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	SI +++			
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	SI +++	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	NO ---			

Resultados de VOTACIÓN		
SI+++		46
NO---		49
Abst.		7
SinRes		6
Ausentes	(Aus)	15
Con licencia Oficial	(LO)	1
Licencia por enfermedad	(LE)	4
Licencia personal	(LP)	2
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0

	Grupo Parlamentario	Si+++	No---	Abst.	Sin Resp.
FP	FUERZA POPULAR	0	17	0	0
PL	PERÚ LIBRE	10	0	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	1	8	0	0
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	8	0	1	0
PP	PODEMOS PERÚ	4	2	1	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	2	3	2	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	2	7	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1	5	0	1
AP	ACCIÓN POPULAR	5	0	2	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	3	2	0	0
SP	SOMOS PERÚ	1	2	0	0
NA	NO AGRUPADOS	9	3	1	1

El congresista Alegría García, primer vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Congreso, deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Mori Celis y Jerí Oré; y del voto en contra de los congresistas Julón Irigoín, Zeta Chunga y Vázquez Vela.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Área de Relatoría y Agenda * SANTILLÁN MENDEZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Departamento de Relatoría, Agenda y Actas * V°B° A. DÁVILA

*** En este reporte de votación no se considera al congresista que ejerce la presidencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

Sesión del 17 de abril de 2024

ASISTENCIA: Fecha: 17/04/2024 Hora: 06:24 pm

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	PRE	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	PRE	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	PRE
NA	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	aus	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	PRE	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	PRE
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	PRE	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	PRE	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	PRE
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	PRE	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	PRE	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	aus
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	PRE	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	PRE	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	aus
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	PRE	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	PRE	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	PRE
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	PRE	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	PRE	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	PRE
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	aus	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	PRE	PL	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	PRE
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	aus	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	PRE	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	PRE
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	PRE	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	PRE	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	PRE
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	PRE	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	PRE	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	PRE
NA	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	PRE	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	PRE	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	aus
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	PRE	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	PRE	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	PRE
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	PRE	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	aus	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	PRE
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	LP	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	PRE	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	PRE
AP-PIS	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	PRE	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	aus	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	aus
CD-JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	PRE	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	PRE	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	PRE
PB	BELLIDO UGARTE, GUIDO	PRE	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	PRE	SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	PRE
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	LO	FP	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	aus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	PRE
RP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	PRE	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	PRE	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	PRE
	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	PRE	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	PRE	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	PRE
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	PRE	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	PRE	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	PRE
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	PRE	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	PRE	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	aus
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	PRE	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	PRE	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	PRE
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	PRE	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	PRE	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	PRE
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	PRE	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	aus	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	LP
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	PRE	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	PRE	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	PRE
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	PRE	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	PRE	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	PRE
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	PRE	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	PRE	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	PRE
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	PRE	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	PRE	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	PRE
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	PRE	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	PRE	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	LE
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	PRE	RP	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	PRE	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	PRE
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	LE	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	PRE	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	aus
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	PRE	NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	aus	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	PRE
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	PRE	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	PRE	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	LE
RP	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	PRE	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	PRE	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	PRE
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	PRE	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	PRE	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE
BM	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	PRE	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	PRE	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	PRE
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	PRE	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	PRE	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	PRE
RP	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	PRE	RP	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	PRE	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	PRE
CD-JPP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	PRE	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	PRE	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	PRE
	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	PRE	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	PRE	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	aus
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	PRE	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	PRE			
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	PRE	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	PRE			

Resultados de la ASISTENCIA		
Presentes	(PRE)	108
Ausentes	(aus)	15
Con licencia Oficial	(LO)	1
Licencia por enfermedad	(LE)	4
Licencia personal	(LP)	2
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0

	Grupo Parlamentario	Presente	Ausente	Licencias	Susp.	Otros
FP	FUERZA POPULAR	19	3	1	0	0
PL	PERÚ LIBRE	10	2	0	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	9	2	0	0	0
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	10	0	1	0	0
PP	PODEMOS PERÚ	7	2	1	0	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	7	1	1	0	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	9	0	0	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	7	1	1	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	7	0	1	0	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	5	0	0	0	0
SP	SOMOS PERÚ	4	0	1	0	0
NA	NO AGRUPADOS	14	4	0	0	0

Asistencia para Quórum 63

Quórum ALCANZADO

El congresista Alegría García, primer vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Congreso, deja constancia de la asistencia de los congresistas Mori Celis, Alva Rojas, Martínez Talavera, Zeta Chunga y Julón Irigoín.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V°B° SANTILLAN MENDEZ * Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V°B° A. DÁVILA * Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

27206 - 41985 - 06643

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

*** Presidente: CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ

Sesión del 11 de abril de 2024

VOTACIÓN: Fecha: 11/04/2024 Hora: 11:37 am

Asunto:

MOCIÓN 10882, MEDIANTE LA CUAL PROPONE QUE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CENSURE A LA MINISTRA DE CULTURA, LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, POR SU FALTA DE CAPACIDAD DE GESTIÓN EN LA CONDUCCIÓN DEL SECTOR CULTURA Y GRAVE OMISIÓN DE FUNCIONES QUE VIENEN PERJUDICANDO GRAVEMENTE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL PAÍS, Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	Abst.	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	SI +++	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	SI +++
NA	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	SI +++	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	NO ---	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	Abst.
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	SI +++	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	SinRes	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	SI +++
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	NO ---	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	SI +++	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	LO
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	Abst.	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	NO ---	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	SI +++
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	NO ---	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	SinRes	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	LE
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	NO ---	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	NO ---	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	LP
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	aus	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	LE	PL	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	SI +++
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	NO ---	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	LO	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	SI +++
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	SI +++	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	SinRes	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	NO ---
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	SI +++	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	SI +++	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	aus
NA	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	SI +++	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	Abst.	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	SI +++
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	NO ---	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	NO ---	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	SI +++
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	SI +++	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	aus	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	SI +++
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	NO ---	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	LO	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	aus
AP-PIS	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	NO ---	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	LP	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	aus
JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	SI +++	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	Abst.	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	Abst.
	BELLIDO UGARTE, GUIDO	SI +++	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	LP	SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	SI +++
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	SI +++	FP	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	NO ---	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	Abst.
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	SI +++	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	LE	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	SI +++
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	NO ---	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	LP	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	NO ---
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	aus	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	SI +++	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	SI +++
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	aus	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	SI +++	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	aus
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	NO ---	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	LO	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	Abst.
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	NO ---	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	SI +++	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	SI +++
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	***	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	NO ---	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	NO ---
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	LP	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	NO ---	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	Abst.
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	SI +++	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	Abst.	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	NO ---
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	SI +++	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	SI +++	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	NO ---
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	SI +++	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	SI +++	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	SI +++
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	Abst.	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	NO ---	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	SI +++
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	Abst.	RP	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	SI +++	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	SI +++
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	LE	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	NO ---	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	Abst.
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	LO	NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	SI +++	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	NO ---
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	SI +++	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	NO ---	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	SI +++
RP	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	SI +++	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	SinRes	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	NO ---
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	SI +++	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	LO	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE
	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	SI +++	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	NO ---	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	NO ---
	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	aus	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	LO	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	SI +++
RP	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	SI +++	RP	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	SI +++	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	SI +++
CD-JPP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	Abst.	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	SI +++	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	NO ---
PP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	SI +++	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	Abst.	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	aus
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	SI +++	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	NO ---			
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	SI +++	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	aus			

Resultados de VOTACIÓN

SI+++		51
NO---		31
Abst.		15
SinRes		5
Ausentes	(Aus)	11
Con licencia Oficial	(LO)	7
Licencia por enfermedad	(LE)	5
Licencia personal	(LP)	5
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0

	Grupo Parlamentario	Si+++	No---	Abst.	Sin Resp.
FP	FUERZA POPULAR	0	14	0	1
PL	PERÚ LIBRE	11	0	0	1
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	1	2	4	1
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	7	0	2	0
PP	PODEMOS PERÚ	3	1	2	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	2	2	2	1
RP	RENOVACIÓN POPULAR	7	0	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1	7	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	5	0	1	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	4	0	1	0
SP	SOMOS PERÚ	3	1	1	0
NA	NO AGRUPADOS	7	4	2	0

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Congreso, deja constancia del voto a favor del congresista Gutiérrez Ticona; y del voto en contra de los congresistas Revilla Villanueva y Paredes Gonzales.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Área de Relatoría y Agenda * SANTHIAGO MÉNDEZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Departamento de Relatoría, Agenda y Actas * V°B° A. DÁVILA

*** En este reporte de votación no se considera al congresista que ejerce la presidencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

Sesión del 11 de abril de 2024

ASISTENCIA: Fecha: 11/04/2024 Hora: 11:34 am

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	PRE	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	PRE	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	PRE
NA	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	PRE	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	PRE	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	PRE
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	PRE	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	PRE	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	PRE
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	PRE	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	PRE	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	LO
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	PRE	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	PRE	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	PRE
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	PRE	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	PRE	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	LE
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	PRE	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	PRE	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	LP
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	aus	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	LE	PL	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	PRE
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	PRE	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	LO	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	PRE
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	PRE	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	PRE	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	PRE
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	PRE	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	PRE	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	aus
NA	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	PRE	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	PRE	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	PRE
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	PRE	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	PRE	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	PRE
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	PRE	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	aus	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	PRE
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	PRE	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	LO	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	aus
AP-PIS	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	PRE	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	LP	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	aus
CD-JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	PRE	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	PRE	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	PRE
PB	BELLIDO UGARTE, GUIDO	PRE	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	LP	SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	PRE
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	PRE	FP	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	PRE	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	PRE
	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	PRE	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	LE	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	PRE
	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	PRE	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	LP	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	PRE
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	aus	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	PRE	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	PRE
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	aus	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	PRE	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	aus
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	PRE	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	LO	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	PRE
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	PRE	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	PRE	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	PRE
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	PRE	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	PRE	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	PRE
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	LP	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	PRE	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	PRE
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	PRE	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	PRE	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	PRE
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	PRE	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	PRE	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	PRE
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	PRE	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	PRE	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	PRE
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	PRE	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	PRE	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	PRE
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	PRE	RP	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	PRE	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	PRE
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	LE	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	PRE	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	PRE
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	LO	NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	PRE	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	PRE
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	PRE	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	PRE	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	PRE
RP	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	PRE	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	PRE	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	PRE
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	PRE	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	LO	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE
BM	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	PRE	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	PRE	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	PRE
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	aus	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	LO	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	PRE
RP	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	PRE	RP	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	PRE	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	PRE
CD-JPP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	PRE	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	PRE	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	PRE
	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	PRE	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	PRE	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	aus
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	PRE	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	PRE			
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	PRE	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	aus			

Resultados de la ASISTENCIA

Presentes	(PRE)	102
Ausentes	(aus)	11
Con licencia Oficial	(LO)	7
Licencia por enfermedad	(LE)	5
Licencia personal	(LP)	5
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0
Asistencia para Quórum		58

Quórum ALCANZADO

	Grupo Parlamentario	Presente	Ausente	Licencias	Susp.	Otros
FP	FUERZA POPULAR	15	3	5	0	0
PL	PERÚ LIBRE	12	0	0	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8	2	1	0	0
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	9	0	2	0	0
PP	PODEMOS PERÚ	6	2	2	0	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	7	1	1	0	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	8	0	1	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	8	0	1	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	6	1	1	0	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	5	0	0	0	0
SP	SOMOS PERÚ	5	0	0	0	0
NA	NO AGRUPADOS	13	2	3	0	0

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia del Congreso, deja constancia de la asistencia del congresista Paredes Gonzales.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V°B° SANTOS MÉNDEZ * Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 11 de abril de 2024

Señor
GIOVANNI FORNO FLORES
Oficial Mayor
Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
11 ABR. 2024
Firma _____ Hora 11:40h

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento, que interponemos recurso de reconsideración a la votación recaída sobre la admisión de la moción de censura contra la ministra de cultura.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Bazan N.

Luigi Ibarra

Bellido ugarte

Aragón Carreño

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
08 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 12:32

Lima, 05 de abril del 2024

OFICIO Nº 716 - 2023-2024/STQB-CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República del Perú
Mesa Directiva 2023-2024
Presente

ASUNTO: Solicitud de retiro de firma de la Moción de Orden del Día N° 10882

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicito considerar el retiro de mi firma de la Moción de Orden del Día N° 10882, Moción de Interpelación con sumilla: "CENSURAR A LA MINISTRA DE CULTURA, LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, POR SU FALTA DE CAPACIDAD DE GESTIÓN EN LA CONDUCCIÓN DEL SECTOR CULTURA Y GRAVE OMISIÓN DE FUNCIONES QUE VIENEN PERJUDICANDO GRAVEMENTE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL PAÍS, Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA", presentado el día 04 de abril del año 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 14:17:18-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
08 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 15:51

SEGUNDO T. QUIROZ BARBOZA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
08 ABR 2024
RECIBIDO
Recibido por: 15:50

RU 1458761

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **08** de **abril** del **2024**

Visto el OFICIO N° 716-2023-20224-STQB-CR, suscrito por el señor congresista SEGUNDO QUIROZ BARBOZA; considérese retirada la firma del congresista peticionario de la Moción de Orden del Día N° 10882.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
0 8 ABR. 2024
RECIBIDO
Hora: 12:32
Firma:

Lima, 05 de abril del 2024

OFICIO Nº 716 - 2023-2024/STQB-CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República del Perú
Mesa Directiva 2023-2024
Presente

ASUNTO: Solicitud de retiro de firma de la Moción de Orden del Día N° 10882

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicito considerar el retiro de mi firma de la Moción de Orden del Día N° 10882, Moción de Interpelación con sumilla: "CENSURAR A LA MINISTRA DE CULTURA, LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, POR SU FALTA DE CAPACIDAD DE GESTIÓN EN LA CONDUCCIÓN DEL SECTOR CULTURA Y GRAVE OMISIÓN DE FUNCIONES QUE VIENEN PERJUDICANDO GRAVEMENTE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL PAÍS, Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA", presentado el día 04 de abril del año 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 14:17:18-0500

SEGUNDO T. QUIROZ BARBOZA
Congresista de la República

RU 1458761

CONGRESO
REPÚBLICA

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RU 1458693

Lima, 05 de abril de 2024

OFICIO N° 771 - 2023 – 2024 – WSP – CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
08 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:20

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. –

Asunto: Adhesión a Moción de Orden del Dia N° 10882.

De mí consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, como Congresista de la República, solicitarle que se sirva disponer a quien corresponda, mi adhesión a la Moción de Orden del Dia N° 10882, del 04 de abril de 2024 (Moción de Censura contra la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña)

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mí especial consideración y estima personal.

Atentamente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
G. FORNO
OFICIAL MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

DGP	☐	PROTOCOLO	☐
DGA	☐	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	☐
LEGAL Y CONSTITUCIONAL	☐	PREV. Y SEGURIDAD	☐
CENTRO DE ESTUDIOS	☐	COMUNICACIONES	☐
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	☐	FONDO EDITORIAL	☐
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	☐	ENLACE	☐
PROCURADURÍA	☐		
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	☑	AUTORIZADO	☐
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	☐	ARCHIVO	☐
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS	☐	INFORME	☐

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoria y Agenda
08 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:47 pm

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 13:01:06-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
08 ABR 2024
RECIBIDO
Recibido por: 12:44 pm

WILSON SOTO PALACIOS
Congresista de la República

GV/WSP

RU- 1458693

wsoto@congreso.gob.pe

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **08** de **abril** del **2024**

Visto el OFICIO N° 771-2023-2024-WSP/CR, suscrito por el señor congresista SOTO PALACIOS WILSON; considérese como ADHERENTE de la Moción de Orden del Día N° 10882 al congresista peticionario.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LUCINDA VÁSQUEZ VELA
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento y de la Soberanía Nacional"

Lima, 05 de abril del 2024

OFICIO N° 0300-2023- 2024-LVV/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
08 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:58

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República del Perú
Mesa Directiva 2023-2024

Asunto : Solicitud de retiro de firma de la Moción de Orden del Día N°10882

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicito considerar el retiro de mi firma de la Moción de Orden del Día N°10882, Moción de Interpelación con sumilla: "CENSURAR A LA MINISTRA DE CULTURA, LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, POR SU FALTA DE CAPACIDAD DE GESTIÓN EN LA CONDUCCIÓN DEL SECTOR CULTURA Y GRAVE OMISIÓN DE FUNCIONES QUE VIENEN PERJUDICANDO GRAVEMENTE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL PAÍS Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA", presentado el día 04 de abril del año 2024.

Sin otro particular, le expreso mi agradecimiento y estima personal.

Atentamente;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS
08 ABR 2024
RECIBIDO
Recibido por : 11:55

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/04/2024 15:08:23-0500

LVV/wtr

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoria y Agenda
08 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma Hora 12:17

RU 1458879

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **08** de **abril** del **2024**

Visto el OFICIO N° 0300-2023-2024-LVV/CR, suscrito por la señora Congresista LUCINDA VÁSQUEZ VELA; considérese retirado la firma del congresista peticionario de la Moción de Orden del Día N° 10882.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA